



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **BENITEZ YÉSICA FABIANA**, DNI. 35.332.248; **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; **PULGUER NADIA ANDREA**, DNI. 35.980.399; **DEL LLANO ALEJANDRO**, DNI. 33.556.992; **MARTINEZ MIRTA S.**, DNI. 28.889.445; **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO con 31/100 (\$ 4.228,31) a favor de la **BENITEZ YÉSICA FABIANA**, DNI. 35.332.248; de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE con 45/100 (\$ 3.867,45) a favor de la Sra. **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 06/100 (\$ 2.639,06) a favor de la Sra. **PULGUER NADIA ANDREA**, DNI. 35.980.399; de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO con 08/100 (3.921,08) a favor del Señor **DEL LLANO ALEJANDRO**, DNI. 33.556.992; de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS con 11/100 (\$ 5.216,11) a favor de la Sra. **MARTINEZ MIRTA S.**, DNI. 28.889.445; de Pesos SEIS MIL NOVENTA Y SIETE con 95/100 (\$ 6.097,95) a favor de la Sra. **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE** con 96/100 (\$ 25.969,96) a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0 "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 835

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte